

“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/ 2628/2010

XALAPA, VER, 11 DE OCTUBRE DE 2010

C.P. EDMUNDO SOSA LOPEZ
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-076/10**, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo de “el Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **9, 10, 11 y 13** en concurso.

No cumple: 7, en virtud de que no se especifica que sea para 12 tazas, no se menciona que cuente con sistema de pausa automático que permita servir una taza de café mientras la cafetera este colando y no incluye cuchara medidora, tal y como se solicita en las bases de licitación.

b) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **7, 9, 10, 11 y 13** en concurso.

c) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

No cumple: 6, en virtud de que no es automática, no tiene despachador de suavizante y blanqueador, no cuenta con 7 ciclos de lavado no tiene 4 temperaturas y 4 niveles de agua, tal y como se solicita en las bases de licitación.

- d) **Grupo Grosmar S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida: **7** en concurso.
- e) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida: **1** en concurso.
- f) **Sercom y/o Martha López.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **9, 10, 11 y 13** en concurso.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 16 y 17**, con las empresas: **Comercialización Distribución y Asesoría de Xalapa S.A. de C.V. y MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez**, constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: **6**, en virtud de la única propuesta presentada en concurso no cumple con las especificaciones solicitadas en bases de licitación, motivo por el cual dicha partida se adjudicará de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Que en la partida: **11**, correspondiente a la adquisición de 7 juegos de bolsa y zapatos para dama, resultaron empatados con el mismo precio de (\$3,420.00) las empresas: **Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés y Sercom y/o Martha López Aldana**, por lo que en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la insaculación de los nombres de las empresas empatadas, resultando adjudicada la empresa: **Sercom y/o Martha López Ayala**.

QUINTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 16 y 17**, por la cantidad de **\$387,557.16** (Trescientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A. de C.V.-** Se le adjudica la partida: **1** por la cantidad de **\$211,316.04** (Doscientos once mil trescientos dieciséis pesos 04/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Sercom y/o Martha López.-** Se le adjudican las partidas: **9, 10, 11 y 13**, por la cantidad de **\$297,219.38** (Doscientos noventa y siete mil doscientos diecinueve pesos 38/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

SEXTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEPTIMO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-076/10

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo